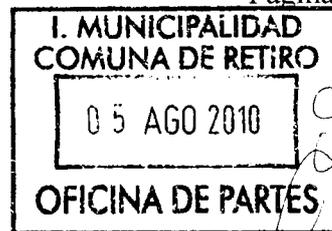


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



DECRETO EXENTO N° 17161  
RETIRO, 05 AGO. 2010  
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.dic.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2°.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y sus modificaciones.
- 3°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de Enero del 2006, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° Decreto Alcaldicio N° 261, de fecha 04 de Junio, que pone término anticipado al Contrato de ejecución de las obras del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".-
- 2° Ordinario N° UGD 1.152, de fecha 11 de Junio de 2010 del Intendente Región del Maule, el cual señala Emergencia Sanitaria Proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".-
- 3°.- El Art. 8 letra c, de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"
- 4°.- Disponibilidad y experiencia del Sr. Manuel Martinez Bustos RUT 8.587.557-4.

DECRETO:

- 1°.- **ADQUIÉRASE**, vía trato directo los servicios de Asesoría Técnica Mediambiental del Sr. Manuel Martinez Bustos, RUT 8.587.557-4, para la aplicación de medidas tendientes a mitigar impactos negativos al medio ambiente por el mal funcionamiento del sistema planta tratamiento copihue, del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".
- 2°.- **IMPUTESE**, el presente decreto al Item 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" área de Servicios Comunitarios por el Monto de \$ 890.000 Impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE AD. Y FINANZAS  
Autorización Presupuesta Financiera



**PETRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**CARLA GOMEZ GARCIA**  
SECPLA



**RICARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: